

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A N°355/2024

A : CP. ROCIO NATALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe D.A N°62/2024, referente al control de los biblioratos de Gastos del mes de mayo del ejercicio 2024.

Fecha : 11 de noviembre de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N°62/2024**, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de gastos 1/3 2/3 y 3/3 del mes de mayo del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de mayo, se hallan en formato digital con 138 (ciento treinta y ocho) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (tres) fojas.

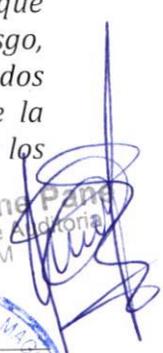
Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

D.G.A.F. - J.E.M.
Mesa de Entradas
Fojas: 3 (tres)
14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
Fecha: 11/11/2024 Hora: 08:51hs
Recibido por:  Rocio Solis

Lic. Arianne Pane Sosa
Dirección de Auditoría
JEM



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N°62/2024	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, del bibliorato de gastos mes de Mayo 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	18 de Octubre de 2024.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General de Gabinete. • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea De Los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de gastos realizados en el mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL	Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO	<p>El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Bibliorato de Gastos del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.</p> <p>La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.</p>

Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior

Lic. Fredy Vázquez
Auditor Junior

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Dpto.
de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa
Directora
Dirección de Auditoría
Página 1 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos aplicados a los Gastos del mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024, Bibliorato 1/3, 2/3 y 3/3 poseen documentaciones formales que acrediten que dichas erogaciones fueron realizadas en el período verificado.

• **Esta Dirección evidencia las siguientes observaciones:**

- **STR N° 75.879 O.G. 341** "Elementos de Limpieza".

- En la planilla de la orden de Pago N°39, se solicita la corrección del número correspondiente al Egreso debiendo ser número 1445.

-- Realizar las correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, los mismos se encuentran señalados en las siguientes páginas;

• **Página 11:**

➤ Legajo N°9, ítem 5.1, debiendo ser modificada el número de legajo, quedando así legajo número 9.

• **Página 16:**

➤ Legajo N°11, ítem 5.35, debe contener el código de contratación, quedando así el código CD-13005-23-231256.

• **Página 17:**

➤ Legajo N°15, ítem 5.19, debe ser agregada a la resolución mencionada la adenda, quedando así J.E.M/D.G.A.F/S.G/N°160/2024 Adenda N°01.

➤ Legajo N°15, ítem 5.20, debe ser modificada la fecha de la resolución, quedando así la fecha 11/04/2024.

• **Página 18:**

➤ Legajo N°16, ítem 5.20, debe ser modificada la fecha de la resolución, quedando así la fecha 26/03/2024.

➤ Legajo N°17, ítem 5.12, debe ser modificada el período del pago, quedando así las fechas del período comprendido del 20/03/2024 al 19/04/2024.

➤ Legajo N°18, ítem 5.35, debe ser modificada el código de contratación, quedando así el código AC-13005-24-46557.

➤ Legajo N°18, ítem 5.36, debe ser modificada el número de orden de servicio, quedando así el número de orden de servicio O.S. N°24/2024.

• **Página 19:**

➤ Legajo N°21, ítem 5.19, debiendo ser modificada el número de la resolución, quedando así Resolución N°92/2023.

Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior

Lic. Fredy Vázquez
Auditor Junior

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Dpto.
de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa
Directora
Dirección de Auditoría

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

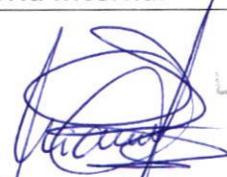
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

- Página 20:
 - Legajo N°24, ítem 5.17, debiendo ser modificada la fecha del egreso, quedando así fecha de egreso 19/06/2024.
- Página 21:
 - Legajo N°26, ítem 5.21, debiendo ser modificada el nombre de la Sede del pago de Multa, quedando así ANDE Sede 2 Multa.

-Regularizar las firmas correspondientes del Ordenador de Gastos, una vez subsanadas las observaciones mencionadas más arriba.

Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones del pago de Gastos del mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

<p>Elaborado por: Fecha: 18/10/2024.</p>	<p> Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría JEM Lic. Alfredo Gauto Auditor Junior</p> <p> Lic. Fredy Vázquez Dirección de Auditoría JEM Lic. Fredy Vázquez Auditor Junior</p>
<p>Revisado por: Fecha: 05/11/2024.</p>	<p> Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna JEM Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 11/11/2024.</p>	<p> Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría</p>

